



Reglamento de Laboratorios Ingeniería Informática

OBJETIVO

El reglamento de los laboratorios de Ingeniería Informática tiene como objetivo primordial normar el uso y el funcionamiento adecuado, coadyuvando así al óptimo aprovechamiento y conservación de sus recursos e instalaciones. Todos los usuarios y el personal encargado del laboratorio deberán comprometerse a respetar este reglamento y hacer que sea respetado.

FUNCIONAMIENTO

- Tienen acceso a los laboratorios los alumnos y el personal del instituto, además de personas externas con previo permiso autorizado por el Director General.
- El horario de servicio es de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas durante los periodos semestrales de clases.
- El laboratorio se asignará a los maestros de acuerdo con los requerimientos de las asignaturas a impartir.
- La administración del uso del laboratorio de cómputo estará a cargo de la Jefatura de División de Ingeniería Informática.

DERECHOS

- Hacer uso de los servicios del laboratorio, respetando las disposiciones contempladas en el presente reglamento.
- Solicitar asesoría en relación al uso del equipo.
- Hacer uso del software instalado en el equipo.
- Informar mediante el formato de fallas al personal encargado del laboratorio de las anomalías observadas.
- Hacer uso del equipo de cómputo de acuerdo con la disponibilidad del mismo y las prioridades establecidas.
- Hacer uso del servicio de internet para complementar el aprendizaje de las materias cursadas, y en el trabajo institucional en caso del personal del instituto.

OBLIGACIONES

Queda estrictamente prohibido:

- Introducir o consumir alimentos o bebidas.
- Causar desorden o actividades que perjudiquen el ambiente de convivencia, tales como gritos, ruido excesivo o música.
- Tirar cualquier tipo de basura en el área del laboratorio.



Secretaría
de Educación





- Realizar actividades distintas a las que se requieran para la práctica, así como aquellas que pongan en peligro la seguridad de personas o equipo dentro del laboratorio.
- La extracción y/o alteración de mobiliario y equipo de cómputo.
- Hacer uso inadecuado de las instalaciones, mobiliario y equipo de laboratorio.
- Mover los equipos de su lugar o desconectarlos de la energía eléctrica y/o la red de comunicaciones alámbrica sin supervisión del personal encargado del laboratorio.
- Usar el servicio de internet para fines no académicos.
- Modificar el software de los equipos sin previa autorización del personal encargado del laboratorio.
- Ingresar o hacer uso de los servicios de los laboratorios sin la supervisión de algún profesor o del personal encargado.
- Cualquier acto que infrinja el reglamento de estudiantes del Tecnológico Nacional de México.

SANCIONES

Las sanciones que podrán aplicarse a quienes violen las disposiciones de este reglamento o cometan daños o cualquier acto ilícito en el laboratorio de cómputo son de acuerdo a la falta cometida: llamada de atención verbal, llamada de atención escrita, suspensión temporal del servicio, suspensión definitiva del servicio, o la que dicte la normativa correspondiente, en función de la gravedad de la falta cometida.

TRANSITORIOS

- Toda consideración no dispuesta en este reglamento se turnará a la Jefatura de División de Ingeniería Informática para su resolución.



Secretaría
de Educación

